



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00463051- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-463040-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la señora **María MARSCHOFF (Legajo n° 51524 - DNI n° 25790262)** en la que solicita licencia, por razones de trabajos de campo, desde el **27/07/2026 al 04/08/2026**, en su cargo concursado de Profesora Asistente dedicación simple (cód. 115) en la cátedra Estudios de la Cultura Material, Área Arqueología del Departamento de Antropología, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar de una estadía de trabajos de campo en el sitio arqueológico Esteco II, ubicado entre los municipios de Metán y Río Piedras, Departamento de Metán, prevista entre los días 27 de julio y 4 de agosto de 2025.

Que en IF-2026-474675-UNC-APS#FFYH (orden 6) el Área Personal informa situación de revista de la agente.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, el Departamento de Antropología y la Secretaria Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

Que se actúa en base a lo dispuesto por la Resolución del H. Consejo Directivo N° 126/1992, por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (TÍTULO II - Artículo 36º, punto 6) y Artículo 10º de la mencionada Ordenanza.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes a la señora **María MARSCHOFF (Legajo n° 51524 - DNI n° 25790262)** desde el **27/07/2026 al 04/08/2026**, en su cargo concursado

de Profesora Asistente dedicación simple (cód. 115) en la cátedra Estudios de la Cultura Material, Área Arqueología del Departamento de Antropología, de esta Facultad, encuadrando las mismas en el **Art. 3º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.